

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 1010
SECCION 1°
LA CISTERNA, 04 ABR 2001

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 31. de Marzo de 2011 de la Sra. ROSA MUÑOZ SILVA, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de exención del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización de DESRATIZACION, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 2164 Folio 2685442.

3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001, pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

DECRETO

1.- **OTORGASE** a la Sra. ROSA MUÑOZ SILVA, C.I. N° 13.490.981-1, con domicilio en Anibal Pinto N° 9216, la rebaja del 100% en el pago por DESRATIZACION, de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF./MTG./ATA/Mve